



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
ACUERDO REGIONAL N° 106 -2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1518831
EXP. N°	1051117

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de Mayo del 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26 literal f), del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; establece, Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido escrito del Consejero Santiago Camilo Contoricon Antúnez, presentado mediante Oficio N° 031-2016-CSCA, sobre Recomendar al Ejecutivo Regional, realizar nuevos estudios de los proyectos de sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en la Provincia de Satipo en sus tres niveles, y no estando presente en dicha Sesión de Consejo el solicitante, el Pleno de Consejo considera que el pedido escrito debe ser trasladado para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional, con la finalidad que el autor sustente su pedido escrito;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR, el Pedido Escrito del Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez, sobre Recomendar al Ejecutivo Regional, realizar nuevos estudios de los proyectos de sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en la Provincia de Satipo en sus tres niveles de gobierno, para la siguiente Sesión de Consejo Regional de fecha 17 de Mayo del 2016.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bónilla Pérez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL